**SESIÓN DE DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO**

**07 DE MARZO DE 2019**

Buenos días siendo las 10 horas con 5 minutos del día 7 de marzo de 2019 se da inicio esta sesión de dictaminación de la comisión del régimen de partidos políticos y financiamiento doy una cordial bienvenida a los consejeros electorales integrantes de esta comisión, así como los consejeros electorales y representantes de los partidos políticos que nos acompañan. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago de su conocimiento que esta sesión está siendo transmitida en vivo a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, cito [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx) en el domicilio Av. Rómulo O´Farril No. 938 Centro Cívico de esta Ciudad, se reunieron previa convocatoria emitida por el Presidente de la Comisión, a efecto de celebrar la Sesión de Dictaminación de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, las siguientes personas: -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA | PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO |
| C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO | VOCAL DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO |
|  |  |
| C. PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN | SECRETARIA TÉCNICA; DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO; |
| C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA | CONSEJERO GENERAL |
| C. OLGA VIRDIANA MACIEL SÁNCHEZ | CONSEJERA ELECTORAL |
| C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO ACCIÓN NACIONAL |
| C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO REVOLUCIONARIO  INSTITUCIONAL |
| C. ROSENDO LOPEZ GUZMÁM | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA |
| C. EDGAR DAVID RAMÍREZ VALENZUELA | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. |
| C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA |
| C. GUILLERMO GARCÍA GARCÍA | REPRESENTANTE PARA LA ATENCIÓN DEL PARTIDO TRANSFORMEMOS |
| C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA | REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA |

A continuación, la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** pidió a la Secretaria Técnica pasar lista de asistencia para dar constancia de los presentes. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN,** pasó lista de asistencia dando cuenta sobre el escrito presentado por el partido transformemos respecto a la acreditación para la atención de esa sesión del licenciado Guillermo García García, con fundamento en el artículo 28 número 4 del reglamento sobre modificaciones a documentos básicos registro de integrantes de órganos directivos cambio domicilio y registro de reglamentos de partidos políticos locales así como acreditación de representantes del ante los consejos electorales del instituto estatal electoral de baja california e informó que se encontraban presentes dos miembros de la comisión dos consejeros electorales así como siete representantes de los partidos políticos.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias secretaria técnica, contando con la presencia de dos miembros de esta comisión, dos consejeros electorales y siete representantes de partidos políticos se instala la sesión y por haber cuórum los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Secretaria técnica informamos del siguiente punto del orden del día. ------------------------------------------------------------

Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA**: Dio a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal. -------------------------------------

2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -------------------------------------

3. Proyecto de Dictamen número quince relativo a los " LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A GOBERNADOR, MUNÍCIPES Y DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS, QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, ASÍ COMO LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES QUE HAYAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE PORCENTAJE A FAVOR, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019, EN BAJA CALIFORNIA". --------------------------------------------------------

3.1 Dispensa del trámite de lectura. ---------------------------------------------------------

3.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -------------------------------------

4. Clausura de la Sesión. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguidola **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Se somete a consideración de los presentes, por si hay alguna observación que hacer, si no es así secretaria técnica someta a votación económica esta propuesta de orden del día. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA**: Por instrucciones de la presidenta se pregunta el consejero y la consejera de la comisión, integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometido a su consideración en votación económica solicitando se sirvan levantar su mano en primer lugar quienes estén a favor. Presidente le informo que existen dos votos a favor de la propuesta de orden del día. -------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: Extiendo dos a favor se aprueba por unanimidad la propuesta del orden del día y en consecuencia secretaria por favor dé cuenta del siguiente punto. --------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA**: Es el punto número tres correspondiente al proyecto de dictamen número 15 relativo a los lineamientos para el registro de candidaturas a gobernador munícipes y diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos coaliciones así como los aspirantes a candidatos independientes que hayan obtenido la constancia de porcentaje a favor para el proceso electoral local ordinario 2018 2019 en baja california 3.1 dispensa del trámite de lectura 3.2 discusión modificación y aprobación en su caso. -------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: secretaria técnica de cuenta del proemio y puntos resolutivos por favor. -----------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA:** Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, con fundamento en lo previsto en el artículo 5, apartado A, B y D, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 45, fracción I, 46, fracciones II, XVI, XVII, 47, fracciones I, V y XVI, 135 al 151, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 3, 5, 6, 27 al 33, de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California; 3 y 23 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California; respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente Proyecto de Dictamen relativo a la emisión de los “**LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A GOBERNADOR, MUNÍCIPES Y DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS, QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, ASI COMO LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES QUE HAYAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE PORCENTAJE A FAVOR, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019”***,* al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. **PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO.** Se aprueban los **“*LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A GOBERNADOR, MUNÍCIPES Y DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS, QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, ASÍ COMO LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES QUE HAYAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE PORCENTAJE A FAVOR, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019*”,** así como sus formatos respectivos, de conformidad con el Anexo 1 que se acompaña al presente dictamen y que forman parte integral del mismo. **SEGUNDO.** Notifíquese el presente dictamen a los Consejeros Presidentes de los diecisiete Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para su cumplimiento en el ámbito de su competencia. **TERCERO.** Notifíquese el presente dictamen a los aspirantes a Candidatos Independientes registrados ante el Consejo General y Consejos Distritales Electorales, cuando obtengan su constancia de porcentaje a favor. **CUARTO.** El presente dictamen entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo General. **QUINTO.** Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los 07 días del mes de marzo del dos mil diecinueve. “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”, signan los integrantes de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, es la cuenta. ------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: Gracias secretaria técnica. Antes de ponerlo a consideración de todos los presentes me gustaría que hiciera un resumen de los cambios que se solicitaron en la reunión de trabajo pasada y que para que nos podamos ubicar de manera rápida en el proyecto que se convocó. ---------------------

**SECRETARIA TÉCNICA:** Sí, por supuesto consejera. Particularmente los cambios se dieron en el considerando pero es el considerando octavo pero decimos en el inciso relativo a la elección consecutiva en el inciso f a partir de la página 9, se realiza en el análisis de la petición presentada por el partido de baja california en el cual es pues bueno, en la página 12 voy a hacer muy concreta en la página 12 a partir del cuarto párrafo es donde se analiza la petición que ha realizado el partido revolucionario institucional respecto a considerar en estos lineamientos a la contenida en la ley general de comunicación social como norma reglamentaria del artículo 134 constitucional, de ahí en las siguientes páginas se realiza un análisis sobre la pertinencia de incluir estas normas o de referenciar el contenido de esta ley general. Por otra parte, en cuanto a la petición sobre la vigencia que realiza el partido de baja california pues que se hace una consideración en la página 17, al terminar todo esto el partido nos solicitaba que pues consideramos que la vigencia de estas disposiciones tendría que darse desde el momento en que aquellos funcionarios públicos que quisieran utilizar la elección consecutiva por allá del aviso que tienen que realizar a los partidos políticos para que sean considerados en los procesos internos de selección de candidaturas pues fueron vigentes. Aquí lo que se está realizando es un análisis respecto a que estas disposiciones, atendiendo a la naturaleza de aquel momento procesal que es un asunto interno de los partidos políticos y que constitucionalmente esta autoridad tiene muy acotadas sus funciones en estas partes por ser por sí mismo un asunto interno no sería aplicable desde esa desde esta periodicidad; básicamente nos estamos ajustando a las etapas, como bien las realizamos en la en la precampaña intercampaña y en la campaña. En lo que toca a las disposiciones del 134 constitucional esas son las modificaciones torales; por supuesto también entiendo que ya se les circuló el formato relativo a los compromisos de campaña, en esta parte también se realiza un análisis sobre lo que debemos o cómo podemos proporcionar a la ciudadanía a los candidatos un formato más viable, más ciudadano de los compromisos de campaña; de la reunión de la sesión de la reunión de trabajo pasado se hizo la reflexión que no pudiésemos dar un paso hacia atrás sino seguir los lineamientos y directrices que se marcaron en este estudio que realizó la UABC en 2017-2018 y es por eso que se genera este modelo que también fue circulado junto con la convocatoria y queda su consideración consejera, es la cuenta. ------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: También veo por aquí en la página 13 si mal no recuerdo era una solicitud de análisis del partido de revolución institucional, lo que tenía que ver con las campañas de comunicación social, una consideración ahí en la propia página 13. Bienvenido consejero integrante de la comisión consejero García que se incorpora también a los trabajos de esta comisión y al representante del partido del trabajo y el secretario ejecutivo. Bueno está su consideración el dictamen número 15 en una primera ronda porque aquellos que quieran hacer uso de la voz hasta por ocho minutos. Consejero presidente, Partido de Baja California y Partido Acción Nacional, adelante Consejero Presidente. -----------------------------------------

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias, buenos días a todos y todos ustedes por principio de cuentas yo quiero hacer referente al proemio y al punto resolutivo primero del presente dictamen, donde no se le está dando una cobertura de género, yo propongo que donde dice la de candidaturas al gobernador sea candidaturas a la gobernatura y luego dice candidatos más abajito dice los partidos políticos municipios y diputados y que diga diputaciones y esto mismo que se refleje en los puntos resolutivos por favor. Ya han sido insistentes las consejeras de la comisión de paridad de la discriminación en este sentido y creo que ya es algo que ya debemos de tomarlo como una regla, no tenemos que estarlo diciendo en cada sesión. Además, quisiera felicitar al cuerpo técnico por el análisis de lo que solicitan los partidos políticos y veo con agrado este momento que nos están presentando que es mucho más sencillo de llenar que el anterior, atendiendo a la petición que hicieron algunos los partidos políticos. El sentido que pudiera haber algún candidato que no tuviera doctorado o que fuera maestro exterior o profesionista o lo que sea fuera algún representante candidato del pueblo que también de que en este caso todos tenemos el derecho a participar, en este sentido este documento que veo cumple con esas características muy sencillo, es marcar una indicación no sé que lo que aparezca y una crucecita una marca, una palomita y con eso se va a dar cumplimiento, antes sería muy sencillo establecer los compromisos de campaña por lo cual yo felicito a la unidad a la coordinación de partidos políticos y a esta comisión por este trabajo que hicieron para poder presentarnos este este tipo de documentos. Gracias y felicitaciones. -----

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: En el orden anotado Partido de Baja California hasta por ocho minutos. -----------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Sí, muchas gracias, yo antes que nada quiero felicitar el trabajo técnico que ha realizado y el personal la verdad que es un trabajo laborioso qué amerita el reconocimiento, yo nada más una pregunta porque no me quedó claro en la explicación que nos dabas perla en el tema de ser un interno de los partidos no había nada más que me digas en a partir de qué página hiciesen ya en el proyecto de lineamientos o es en el dictamen no me queda muy claro esa parte. ----------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: Por favor adelante secretaria técnica. ----------

**SECRETARIA TÉCNICA:** Sí, por supuesto representante, desde que iniciamos con el análisis de la precampaña y empezamos a revisar cuál es la disposición o las disposiciones que rigen a esta materia, pero es particularmente casi al final del apartado en donde establecemos por la página 17 del dictamen básicamente el párrafo final de este apartado en la página 17 desde el párrafo tercero nos lo estamos estableciendo, es el tercer párrafo desde el inicio de abajo antes del inciso g. ---------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: Bueno, perfecto. Partido Acción Nacional. ----

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:** Retiro mi participación. ------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: En una segunda ronda, ¿alguien desea hacer el uso de la voz?, consejera Maciel y representante del Partido del Trabajo. --------------

**CONSEJERA MACIEL.** Me uno a la felicitaciónque se hace por parte de los partidos políticos y el presidente de este instituto en el sentido de que de tomar en consideración las observaciones que se hicieron por parte de en las mesas de trabajo aquí pues ya me ganó aquí el presidente nada más hacer mención este pues lo único que se puede utilizar precisamente el lenguaje incluyente no sólo en el proemio del lineamiento sino en todo el cuerpo del mismo, es cuanto presidenta. ------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: gracias consejera es representante del partido del trabajo adelante. ---------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO:** Sí gracias, muy buenos días viendo el proyecto de un acuerdo que se está sometiendo por el predictamen veo dos situaciones que me gustaría resaltar. La primera es el trato que se le está dando a lo manifestado por el compañero del PBC, según entiendo el curso a conocimiento de este consejo en una sesión y la propuesta de un punto de acuerdo y aquí le están dando el trato de que es una petición, creo que estamos soslayando la participación y la petición del compañero representante del PBC puesto que es un punto de acuerdo y toda vez que tiene esa atribución todos los integrantes de proponer los puntos de acuerdo pues que se eleve el trato debido y sobre todo con esa con esa dimensión jamás he visto qué las propuestas del presidente o de algún consejero sobre algún punto se incluya en otro documento sino si se le ha dado el trato como punto de acuerdo yo soy si solicitaría esa petición a no ser que el compañero del PBC esté conforme pero creo que estamos soslayando y haciendo un lado las atribuciones que se tiene como representante del partido político es el primero la primera y la segunda, yo entiendo que el consejo que el instituto electoral tiene limitadas sus facultades, es decir, solamente puede hacer lo que esté estipulado en la ley electoral y que en ese sentido cuando existe una omisión o no hay una regularización de alguna cuestión se pueden emitir los criterios. Los lineamientos son los acuerdos para hacer posible el ejercicio de esas atribuciones, pero no veo en alguna parte de estas facultades o atribuciones del consejo que les dé la facultad de interpretar entonces en ese tenor yo consideró que también abonando a la equidad y la imparcialidad que nos debemos como integrantes de este consejo que se elimine la parte donde están interpretando que los que ocupen algún cargo de elección popular y quieran en este momento este participar sobre la elección consecutiva no se consideren esos términos porque digo, pero nos comportamos con imparcialidad es en el sentido este lineamiento está desfasado en tiempo tal cual yo lo había sostenido anteriormente, no hicimos una interpretación de lo que establece la constitución y la ley electoral en el sentido de a quienes se les consideraba para que solicitarán su licencia durante los 90 días. No se hizo a la ciudadanía a la que nos debemos y en la que presuntamente consideramos que no tiene el manejo del conocimiento de la de las leyes, se le dejó un lado y aquellos que aceptan un cargo que tienen el apoyo de un partido político con todo el equipo de un partido político tanto jurídico como como de análisis se le esté dando desde a ellos una interpretación que puede estar sujeta puede estar sujeta a un criterio muy diverso; yo pediría que en base a esta esta observación si se retire la interpretación que se le hace para establecer incluso la fecha, hasta el día hasta cuándo se debe de retirar es cuánto. --------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: Partido de Baja California. -----------------------

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Nada más para comentar la postura de del PBC en este tema que tan atinadamente comenta el representante del PT y revisando aquí los antecedentes veo que en el punto 6 verdad si viene el punto de acuerdo que hizo la representación del PBC que me parece importante tal vez nada más sería cuestión de ya dentro de los considerandos no sé si ven algo aquí en ese sentido donde se señale que se retoma y ya se incorpora en el lineamiento no lo sé que se atiende la petición verdad y quiero externar que tal como viene en los lineamientos el Partido baja california está totalmente de acuerdo con la forma en que se incorporan estos nada más tal vez en los considerandos ahí atender esa esa parte no muchas gracias. -------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: Gracias representante y en relación a los comentados por representante el partido del trabajo entiendo que se refiere a lineamiento número 8 página en la página 12 párrafo 1º 2º 3º 4º de darse a la postulación por parte de los partidos políticos de los funcionarios que fueron electos en el proceso electoral 2015-2016 por un período consecutivo en cumplimiento a los artículos 16 y 78 de la constitución local estos deberán separarse el encargo por lo menos un día antes del inicio de las campañas electorales por lo que la especie representa el 14 de abril de 2019; es la parte que dice que considera que estamos interpretando es que es literal perdón bueno pero revisando aquí los fundamentos es la literalidad de los artículos 41 y 42 de la constitución local 16, párrafo tercero pero permítanme le voy a lectura al artículo 16 completo: los diputados eligieran cada tres años y podrán ser electos de manera consecutiva de conformidad con lo dispuesto en la constitución política de los estados unidos mexicanos con independencia de que hayan accedido al cargo como candidatos independientes o sido postulados por algún partido político o coalición, segundo párrafo cuando los diputados hayan sido postulados por algún partido político o coalición la postulación para su elección consecutiva sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubiera postulado salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato para ser electo diputado de manera consecutiva el funcionario interesado deberá separarse de su encargo por lo menos un día antes del inicio de la campaña electoral correspondiente está el cual como está establecido lo único que pusimos nosotros es la fecha concreta porque ya sabemos que esto es antes del 14 de abril. Tiene uso de la voz, representante el partido del trabajo. ---------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO:** Yo no me refiero a que transcriben lo que dice él numeral ya bien este señalado procede, sin embargo si vemos la ley electoral, si vemos en su contexto, constitución del estado y la federal pudiésemos tener alguna forma diferente de interpretar; el momento en que deben de separarse las personas o los cargos públicos para buscar un cargo de elección popular bajo la figura de elección consecutiva, en ese sentido existen normas dentro de la misma ley electoral donde no se especifica y se podría pudiese interpretar de manera distinta a lo que se está señalando. Ese es el sentido y sobre todo voy a que jamás este instituto con la debida oportunidad, con el debido tiempo se le mandó el mensaje o se metió en estos lineamientos para que entendiesen cuando la colectividad que buscará que presta un servicio incluso ante una recepción en una caja que son maestros debieron de haber solicitado su separación entonces en esa equidad que debe que debe otorgarse en todo el proceso en todo el proceso electoral yo diría yo diría yo diría que no se haga un señalamiento directo a aquellas personas que sí tienen ese cargo o sea solamente estoy pidiendo que se suprimen, que se ponga siquiera la literalidad como ustedes gusten pero si ponemos ese artículo entonces tuviésemos que poner los otros donde no hace una diferenciación del tiempo de separarse entonces para evitar los que desde este momento haya alguna interpretación que lleve incluso a los candidatos que pretenden caer en un error y apegándose al mismo acuerdo que esté interpretando el consejo y que voten que ellos lo hicieron por ese tipo de lineamientos sería muy delicado entonces yo propongo, sugiero que esta petición de suprimir en la parte donde se establece que día deben de retirarse o deben de solicitar licencia no sé no se incluyen en el día miento y se deje de una manera general para que cada quien pudiese interpretarlo a su leal entender, gracias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: Consejera Amezola, adelante. ------------------

**CONSEJERA AMEZOLA:** Gracias presidenta. Sí, quizá esté confundida pero creo que son dos cosas distintas la finalidad y el objeto de estos lineamientos y lo dice lineamiento número uno es precisamente el de regular el procedimiento exclusivamente el procedimiento del registro de candidaturas no los requisitos o las reglas ya establecidas o los requisitos de elegibilidad y que éstos están desde que se aprobó la reforma constitucional y legal están las reglas como ésta que usted comenta la separación del cargo en el caso de aquellos servidores públicos que desean solicitar la elección consecutiva; ese plazo que establece la norma constitucional no la ley entiendo que la ley establece otro tipo de disposiciones pero la norma constitucional es muy clara cuando es el momento para retirarse entonces la interpretación tampoco la estamos llevando en estos lineamientos porque vuelvo a repetir la finalidad de los lineamientos es exclusivamente el procedimiento cómo se va a llevar a cabo y para ello emitimos formatos damos los plazos ante qué autoridad pero ya la interpretación de requisitos elegibilidad yo no lo estoy viendo salvo la lo que usted comenta el establecer cuál es el día es que eso sí son los plazos así lo hice lineamiento número 1 y este plazo viene desde el calendario que se elaboró conjuntamente con la línea y el plazo de cuando deberán de separarse quizás es lo que nos está solicitando pues no es motivo de estos lineamientos porque no abarcamos la interpretación de los requisitos de elegibilidad o impedimentos; puede serlo de alguna manera lo que hacemos es citarlos literalmente tal cual como está en la norma porque no podríamos nosotros pues ya alterar los en este momento salvo en algunas circunstancias que sea un caso particular en el momento de resolver pues tendríamos como usted bien comenta quizás recurrir a la interpretación como ya nos ha comentado el tribunal las interpretaciones conforme que hoy por hoy pues son pues obligatorias cuando se tratan de derechos políticos de ciudadanos en especial pero lo que yo éste quisiera nada más dejar aquí en la mesa que estos lineamientos son exclusivamente de sobre el procedimiento y no la interpretación de requisitos de elegibilidad o requisitos o impedimentos en todo caso.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: Adicional a lo que comentaba la consejera, a mí me parece por lo que por lo que comentaba el representante del parto de trabajo que no se dio con la debida oportunidad aquí estamos señalando que esto es antes del 14 de abril, es decir, falta más de un mes para que sepan en todo bueno para que tengan la certeza y la seguridad pero de que lo tendrían que saber independientemente que se ponga 14 de abril de 2019 no se ponga pues un día antes del inicio las campañas ves y cuando inician las campañas del 14 abril pues bueno ya saben cuándo inclusive en las mesas de trabajo aquí fue recurrente lo es precisamente que estos lineamientos los lineamientos no establecen nada nuevo los lineamientos son recogen disposiciones que están en la constitución y en la ley y en tesis de jurisprudencia y la razón de ser precisamente es darle un instrumento tanto a los candidatos como a los partidos que les permita de manera más concreta e irse a lineamiento decir es el 14 abril no tener que estar consultando y consultando otras disposiciones sino que ya quede en un formato pues digamos más amigable más accesible para todos todas las disposiciones que tengan que ver con registro de candidatos ese es básicamente la razón de ser de estos lineamientos. Adelante representante. ----------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO:** Muchas gracias, es que, a la larga consejera, no sólo fue muy atinente en señalar que lo único que nosotros debemos de basar establece los requisitos de la forma en cómo van a cómo van a justificar lo que reúnen ese tipo de requisitos hasta ahí estoy de acuerdo, más no por cuestiones de legibilidad. Se explicó y la separación del cargo si es una cuestión de legibilidad fue algo que incluso usted lo acaba de señalar muy atinadamente también entonces al ser una cuestión de legibilidad debe de suprimirse de éste de este acuerdo esa es mi consideración ya usted lo decidirán es la primera parte y la segunda yo sé que estamos a tiempo porque todavía no sé no es el registro pero si nosotros consideramos que una parte una parte que ya se agotó que son de los 90 días de haberse separado era mi señalamiento que estos lineamientos para establecer la fecha como en este caso de cuando deben de retirarse tuvimos que haberlo hecho con anterioridad a los 90 días para que todo el mundo tuviese los mismos elementos o la misma forma de atender los requisitos entonces yo insisto el hecho de que establezcamos en él los lineamientos en este proyecto de dictamen la interpretación sobre un requisito de elegibilidad estamos excediendo el objeto para lo cual serían los lineamientos sería cuánto. ---------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: Gracias, Representante, tercera ronda hasta por dos minutos Partido Revolucionario Institucional, consejero García, adelante representante. ----------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE DEL PRI:** Simplemente sería para sumarme a las felicitaciones a la comisión y por supuesto el equipo de trabajo de la coordinación de partidos políticos por el trabajo las reuniones que se hicieron y los elementos que se apuntaron a estos lineamientos.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: Gracias representante. Consejero García. ----

**CONSEJERO GARCÍA:** Si, no les veo yo objeto a ésta porque si se hace si quizás no en estricto sentido pero si ya estamos dando una orientación en este punto de que abordaba el representante del PT yo estaría de acuerdo que se eliminara, porque además dicen lineamientos para el registro de candidaturas y aquí ya abordamos otro tema que considero que no es importante relevante necesario pertinente que se incluya esta parte porque si no bueno pues incluyamos también la parte de los diputados para que también tienen derecho a reelegirse y así pudiéramos abordar otros puntos pero me parece innecesario yo si sería de la idea de que se eliminara porque no es el objetivo de este documento por otra parte aquí habla de los compromisos de campaña y se dice que está a disposición de la sociedad yo preguntaría en donde en cuál en qué portal están los este estudio que se hizo este grupo supongo que interdisciplinario de la universidad autónoma de baja california porque hasta este momento yo he revisado nuestro portal y no he encontrado esta información yo les pregunto a los miembros de la comisión en qué parte encontramos este documento que sí me parece muy importante pero que efectivamente debería de estar al alcance de todos aquellos interesados en conocer el desempeño de los funcionarios en cualquier un cargo de elección popular es del gobernador hasta el regidor porque es su obligación. -------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: Gracias consejero; entiendo la pregunta es en donde está publicado el informe este que nos proporcionó la UABC. Secretario Ejecutivo, por favor. ---------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIO EJECUTIVO:** buenos días tengan todos los presentes específicamente si se encuentra en el portal de internet del éxito electoral una temporada que después de cuando nos presentó la universidad autónoma de california este informe estaba dentro del carrusel principal del portal de internet por una buena temporada en lo que viene siendo el tercero y cuarto trimestre del año 2018. Una vez conforme han ido avanzando las actividades del Proceso Electoral ese informe ya desapareció del carrusel, pero hay una liga específica ahí para el informe lo que podemos hacer ya ha dado este caso del planteamiento de los lineamientos es nuevamente poner una liga visible en el inicio del propio portal para que en todo caso vuelva a estar a la vista, pero el informe sigue dentro del propio portal del Instituto Estatal Electoral. --------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** gracias al secretario ejecutivo bueno me dice aquí la secretaria técnica como propuesta a ese artículo del lineamiento número 8 establece separarse del cargo, a ver Secretaria Técnica.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Bueno tal vez pudiese darse un cambio en la redacción que tengo uno que está al fondo en la página 12 es justamente en este párrafo que estamos revisando separarse del encargo por lo menos un día antes del inicio de las campañas electorales tal vez cambiar la siguiente redacción de la siguiente frase es decir a más tardar el 14 de abril de 2019 porque lo cierto es que la norma constitucional establece que debe ser por lo menos un día antes no establece una temporalidad vacía hacia atrás sobre cuándo debe ser específicamente puede ser antes del 14 o puede ser como tiempo máximo es el 14 entonces tal vez pudiera haberse estado esta redacción a más tardar. -----------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** bueno creo que ha sido suficientemente discutido yo le pediría la secretaria técnica a perdón consejero, adelante. -------------

**CONSEJERO GARCÍA:** dice el secretario que hay una liga que está en nuestro portal que se establezca esa liga pero no es congruente con lo que se establece aquí porque aquí establece que está a disposición y debería de estar esa información en nuestro portal no en una liga porque de esa manera entonces pues puede haber este mucha información relevante importante pero que no está en nuestro portal el punto es que debiera estar en nuestro portal siendo accesible a todos a todo aquel interesado y en una forma muy visible y fácil de acceso no en una liga en un link en donde pues no sepamos responder de qué se trata y sea difícil de poder identificar y más acceso a esa información entonces le propongo que se establezca con toda claridad y sobre todo con veracidad en qué parte podemos encontrar esa información para que precisamente en este periodo tan importante de un proceso electoral todos los ciudadanos puedan tener esa información a la mano del comportamiento el desempeño de los servidores públicos, entonces mi petición es de que se establezca con claridad en qué parte de nuestro portal y conducir al ciudadano a que pueda obtener esa información de manera rápida y amigable. -----------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: Gracias consejero García. Si, aquí viéndolo con la secretaria técnica parece que pudiésemos poner un asterisco ya que abajo a ser la referencia exactamente donde se encontrará ubicado de nuestra página de internet ya sea en la liga así es como tal o traer o la línea dejarla directamente en el portal no creo que amerite gran cambio. Representante del Partido de Baja california. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Si muchas gracias presidenta. Nada más en fin sé que en este tema de la de los de la reelección no me queda la siguiente duda y creo que sí es importante aclaremos un punto en el tema de las licencias los funcionarios públicos solicitan una licencia en algunos casos temporal otras definitivas y es un escrito muy sencillo que le otorga por su superior jerárquico no pero en el caso de los de reelección es un poquito más esté formal porque se expide un acuerdo por ejemplo del congreso del estado donde se le otorga una licencia para separarse del cargo y en el caso de los ayuntamientos pues un acuerdo de cabildo entonces sí es importante que en los consejos distritales aquí en el pleno y tengamos claro que en el caso de los reelección tiene que ser ese acuerdo si digo en los consejos distritales irán algunos diputados actuales diputados y que digo para evitar que se haga una discusión sobre el tema que tengan muy claro los de reelección que tienen que llevar. Es cuánto presidenta. -----------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: Gracias representante. Quiere hacer el uso de la voz el Representante del PRD, ya ese tiempo extra representante. ------------------

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Estamos ya en una dictaminación y hay que cumplir los términos. ----------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: consejera Amezola, y ya con esto cerramos. -

**CONSEJERA AMEZOLA:** Para proponer un punto resolutivo entiendo que derivado de los lineamientos precisamente lo que comentaba el representante del partido de california hay otro documento que es el manual el manual de registro de candidaturas donde vienen de manera más didáctica podríamos decir todo esto que viene ordenamientos entonces por solicitar ya entonces que se incluyeran en el resolutivo pues la elaboración por parte entiendo la coordinación de partidos de este manual y que será precisamente también parte de los documentos de la capacitación que se hará a los consejos distritales. --------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: Gracias consejera. Así sea entonces. Bueno secretaria técnica se ha discutido suficientemente el dictamen le pido lo someta a votación por favor con las modificaciones solicitadas. -------------------------------------

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Entonces no se tomó en consideración la propuesta. -------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: Cuando usted se retiró de la mesa la secretaria tenga propuso una redacción que más o menos es, a ver repítasela. --------------------

**SECRETARIA TÉCNICA:** En la página 12 sobre el punto después de cuando se establece la disposición de separarse del encargo por más por lo menos un día antes del inicio de las campañas electorales se cambiaría la redacción que continúa con es decir a más tardar el 14 de abril de 2019 o sea va la cuenta que pues si bien esta norma habla de que sea por lo menos un día antes se refiere al tope máximo de cuándo debe separarse, no exactamente el día que debe darse o hacia atrás que se pueda dar esta separación creo que ésa sería la pues bueno eso fue la propuesta que se realizó. ----------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Le parece si lo sometemos a votación consejera. Adelante Secretaria Técnica, por favor. ----------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA:** Por instrucciones de la presidenta de la comisión del régimen de partidos políticos financiamiento se pregunta el consejero y las consejeras electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra el proyecto de dictamen número 15 con las modificaciones aquí propuestas sometidos a su consideración en votación nominal solicitando se sirvan manifestar su voto por el lado derecho de la presidenta dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión a favor o en contra. ----------------------------------------------------------------

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA a favor. ------------------------------------------

GRACIELA AMEZOLA CANSECO favor. --------------------------------------------------

LORENZAGABRIELA SOBERANES EGUIA, a favor. -------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA:** presidenta le informo que existen tres votos a favor del proyecto de dictamen 15. ---------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad del dictamen número 15, continúa con el punto siguiente el orden del día por favor. ----------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA:** es el punto número 4 relativo a la clausura de la sesión **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** gracias secretaria técnica, siendo las 10 horas con 50 minutos del día 7 de marzo de 2019 se clausura esta sesión de dictaminación de la comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, por su presencia y atención muchas gracias.